



Resolución Ministerial

N° 097-2017-MC

Lima, 14 MAR. 2017

VISTOS, la Carta s/n de la Secretaria Ejecutiva Adjunta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; el Oficio N° 0173-2017-JUS/CDJE-PPES de la Procuraduría Pública Especializada Supranacional del Consejo de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Informe N° 000035-2017/DGPI/VMI/MC de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas; y,

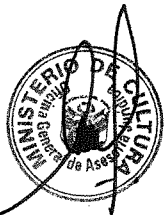
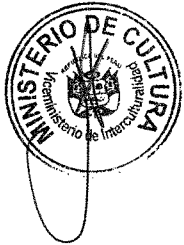
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante Carta s/n de fecha 17 de febrero de 2017, la Secretaria Ejecutiva Adjunta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cursa invitación al Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, para que representantes del Estado peruano participen en las reuniones de trabajo vinculadas a los siguientes temas: "Comunidad de La Oroya y otros" y "Pueblo Indígena Mashco Piro y otros"; las mismas que se llevarán a cabo el 17 de marzo de 2017, en la ciudad Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, a través del Oficio N° 0173-2017-JUS/CDJE-PPES, de fecha 24 de febrero de 2017, la Procuraduría Pública Especializada Supranacional del Consejo de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, solicita al Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura la designación de un representante de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial, quienes han venido implementando acciones y participando en diversas reuniones con la Federación Nativa del río Madre de Dios y afluentes – FENAMAD; a fin que asista a la reunión denominada "MC-262-05 Pueblo Indígena Mashco Piro y otros";

Que, con el Informe N° 000035-2017/DGPI/VMI/MC, de fecha 07 de marzo de 2017, la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas manifiesta que la participación de un representante del Viceministerio de Interculturalidad permitirá brindar información sobre las medidas adoptadas por el Ministerio de Cultura vinculadas a la implementación de las medidas cautelares presentadas por la FENAMAD, dando a conocer las acciones realizadas en la promoción y garantía de la vida e integridad del pueblo indígena Mashco Piro, y así difundir los avances en la normativa nacional respecto



a políticas públicas en materia de protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial; en ese sentido, se propone la participación de la señora Lorena Prieto Coz, Directora de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática de la reunión en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la Directora de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial, a la ciudad Washington D.C., Estados Unidos de América; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Lorena Prieto Coz, Directora de la Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, a la ciudad Washington D.C., Estados Unidos de América, del 16 al 18 de marzo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:



Resolución Ministerial

Nº 097-2017-MC

Pasajes aéreos, (incluido TUUA):
Viáticos (x 2 días):

US\$ 2 956,00

US\$ 880,00

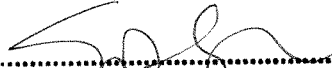
TOTAL

US\$ 3 836,00

Artículo 3.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

